

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1291 Aprobación definitiva de los expedientes n.º 1-A/2022 modificación presupuestaria en el presupuesto prorrogado de 2021.

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1-A/2022 de Crédito Extraordinario en el presupuesto, en vigor, el prorrogado 2021, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2022.

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia edicto de aprobación inicial con fecha 15 de febrero de 2022, transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 170 y 179 del citado Real Decreto Legislativo se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publica resumido por capítulos la modificación del Presupuesto que lo integran, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Capítulo	Modificaciones Positiva	Modificación Negativa
IV		30.000,00
VI	30.000,00	
SUMAS	30.000,00	30.000,00

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la modificación. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Totana, 9 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Sánchez Pérez.